

Fall.  
001.891  
1  
16588



CONICET

# APORTES PARA UNA MEMORIA

[enero 1984 - julio 1988]

SUBSIDIOS PARA ACTIVIDADES DE  
INVESTIGACIÓN

<b>BIBLIOTECA</b>	
Entrada	10-5-88
Reservado	10-5-88
Asignado	10-5-88

IMP	016588
SIG	F011 001.891
LIB	1

CONSEJO NACIONAL  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
(CONICET)

**APORTES PARA UNA MEMORIA**  
(enero 1984 - julio 1988)

SUBSIDIOS PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

~~\_\_\_\_\_~~  
(ejem)

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA  
Paraguay 1657 - 1er. piso  
1062 Buenos Aires - Republica Argentina

## AUTORIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

Presidente de la Nación  
Dr. RAÚL ALFONSIN

Ministro de Educación y Justicia  
Dr. JORGE SÁBATO

Secretario de Ciencia y Técnica  
Dr. MANUEL SADOSKY

### Directorio del CONICET

Dr. CARLOS R. ABELEDO (Presidente)  
Prof. GREGORIO WEINBERG (Vicepresidente)  
Dr. HUNER FANCHIOTTI (Director)  
Dr. BENJAMÍN FRYDMAN (Director)  
Dr. SILVIO KOVALSKYS (Director)  
Dr. HUMBERTO ALAGIA (Director)

Desde el momento mismo de su creación, el CONICET adoptó el sistema de *otorgamiento de subsidios* como medio idóneo probado en los distintos países del mundo para atender con agilidad y eficiencia las cambiantes demandas en el campo de la investigación científica y tecnológica.

Desde un punto de vista general se entiende que los subsidios se destinan a fomentar y promover la realización de estudios, investigaciones básicas, aplicadas y de desarrollo en los distintos campos que hacen a las misiones y funciones del Consejo. Sin embargo, a lo largo del ejercicio de este tipo de promoción fueron apareciendo necesidades y requerimientos que debieron resolverse sin que existieran reglas explícitamente definidas al respecto.

Para aportar una solución a este problema, hacia fines de 1984 el Director a cargo del CONICET aprobó las *Normas sobre registro, administración y rendición de cuentas de subsidios*. Casi tres años después, en junio de 1987, el Directorio aprobó las *Normas sobre concesión, categorías y titulares de los subsidios*, basándose para ello en la experiencia acumulada durante ese período, especialmente en el otorgamiento de subsidios para la realización de los Proyectos Trienales de Investigación y Desarrollo (PID). El objetivo de estas segundas *Normas*—complementarias de las anteriores— fue explicitar, precisar y clarificar los lineamientos a los que debían sujetarse tanto la comunidad científica al solicitar los subsidios como los administradores y evaluadores del CONICET al procesarlos.

### *Tipos de subsidios*

A partir de la vigencia de las *Normas sobre concesión, categorías y titulares de los subsidios*, se establecieron doce tipos de actividades o categorías para las que se puede solicitar apoyo financiero del CONICET:

- Realización de proyectos de investigación y desarrollo.
- Adquisición de material y fuentes bibliográficas.
- Traslado transitorio al país de investigadores o expertos residentes en el extranjero.
- Viajes al exterior.
- Asistencia a congresos, reuniones, consultas o seminarios científicos y técnicos en el país.

- Organización de congresos, reuniones o seminarios científicos y técnicos.
- Repatriación de investigadores y técnicos.
- Edición de publicaciones periódicas.
- Edición de obras científicas.
- Adquisición de equipos e instrumental científico.
- Refacción o adecuación de inmuebles.
- Difusión de la ciencia.

Entre estas doce categorías de subsidios, la primera reviste mayor envergadura y, en consecuencia, es a la que se le asigna anualmente mayor presupuesto. Estos fondos se destinan a atender las erogaciones que demanda la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo claramente definidos que resulten de interés para el avance del conocimiento en el contexto de nuestro país.

#### *Los proyectos de investigación y desarrollo anuales y trienales*

La institución de este mecanismo de promoción —al que puede aspirar cualquier integrante de la comunidad científica— se produjo en 1984 con el primer llamado a concurso de *Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)* para el trienio 1986-1988.

Esto constituyó un verdadero hito en la democratización del acceso a la labor de investigación, ya que abrió uno de los canales de promoción más significativos del CONICET a personas, grupos o instituciones que no pertenecen orgánicamente a este subsistema.

En 1987 se realizó el primer llamado a concurso de los *Proyectos de Investigación Anuales (PIA)* destinados a favorecer la consolidación de equipos de investigación. Con posterioridad, y si así surgiese de la labor realizada, estos equipos estarían en condiciones de encarar un PID, es decir, un proyecto de más largo aliento y alcance.

Los subsidios para los proyectos de investigación y desarrollo contemplan tanto el financiamiento del trabajo realizado por el personal —investigadores, técnicos y personal de apoyo— como la compra de equipo fungible y no fungible que resulte justificadamente indispensable para la buena marcha del proyecto.

En el *Apéndice I* se transcribe el *Documento sobre los proyectos de investigación y desarrollo* producido por el Directorio del CONICET en enero de 1988. En él se hacen especificaciones sobre los objetivos y alcances de este instrumento de promoción.

*Cuadro 1*

*Número de proyectos de Investigación y Desarrollo trienales (PID) por rama del conocimiento (1986-1988)*

Ciencias Sociales, Economía, Educación, Ciencias Políticas	32
Historia y Antropología	37
Ciencias Físicas y Astronómicas	95
Ciencias Químicas	164
Ciencias Biológicas	127
Psicología, Filosofía y Derecho	26
Ciencias de la Tierra	99
Ingeniería y Tecnología	128
Ciencias Médicas	269
Ciencias Agropecuarias	113
Desarrollo Tecnológico	—
Hábitat y Vivienda	10
Ciencias del Mar	14
Ciencias Matemáticas y de la Computación	13
TOTAL	1107

*Cuadro 2*

*Número de proyectos de Investigación Anuales (PIA) por rama del conocimiento (1987)*

Ciencias Sociales, Economía, Educación, Ciencias Políticas	73
Historia y Antropología	66
Ciencias Físicas y Astronómicas	19
Ciencias Químicas	50
Ciencias Biológicas	72
Psicología, Filosofía y Derecho	16
Ciencias de la Tierra	54
Ingeniería y Tecnología	58
Ciencias Médicas	79
Ciencias Agropecuarias	54
Desarrollo Tecnológico	1
Hábitat y Vivienda	19
Ciencias del Mar	6
Ciencias Matemáticas y de la Computación	8
TOTAL	575

ria en su campo de investigación que justifique el apoyo económico solicitado. En el caso de obras científicas y técnicas inéditas, además de su seriedad académica y de las innovaciones que puedan presentar, reviste especial importancia para el otorgamiento de este subsidio la forma de distribución de la obra y su área de influencia.

#### *Equipos e instrumental científico y refacción o adecuación de inmuebles*

Estas dos categorías de subsidios —destinados a brindar apoyo infraestructural al trabajo de científicos y técnicos— se conceden a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro a fin de solventar en forma total o parcial la adquisición o reparación de equipos e instrumental científico o las refacciones o adecuaciones de inmuebles que resulten imprescindibles para el mejor desarrollo de la labor de investigación.

En el caso de que el subsidio solicitado para la compra de equipamiento forme parte de los requerimientos para encarar algún proyecto de investigación y desarrollo (PID) deberá ser incluido en el costo de éste.

En el caso de los subsidios para adecuación de inmuebles, deberán recabarse no menos de tres presupuestos, los que serán intervenidos por el sector pertinente del CONICET que podrá supervisar el avance de la obra en todo momento.

#### *Difusión de la ciencia*

Se otorgarán para atender las erogaciones que demande la realización de actividades tendientes a posibilitar la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos y la capacitación de recursos a tal fin. Las solicitudes deberán presentarse con las formalidades que el Consejo determine.

#### *Apéndice I*

##### *Documento del Directorio: Los proyectos de Investigación y Desarrollo. Enero de 1988*

El apoyo económico a proyectos de investigación científica y tecnológica es el principal instrumento del CONICET para su función de promoción. A partir de 1985 dicho apoyo se viene prestando a través del sistema de "Proyectos de Investigación y Desarrollo" (PID). En este sistema las propuestas que, después de su evaluación, resultan aprobadas, son subsidiadas por tres años, sujetas a revisión anual de acuerdo al mecanismo de control académico del Consejo. Existe un sistema complementario para apoyar proyectos por el término de un año, llamados "Proyectos de Investigación Anual" (PIA).

Los sistemas de subsidios descriptos no constituyen únicamente un ordenamiento administrativo más adecuado para encauzar ciertos fondos. Fundamentalmente, son un instrumento de política científica. En efecto, con estos sistemas se desplaza decididamente el apoyo económico hacia quienes ejecutan las investigaciones a la vez que se acota estrictamente el apoyo a las instituciones como tales. Al destinar a los componentes sustanciales del proceso de investigación —es decir, los investigadores y los productos de sus tareas— los fondos de ciencia y técnica, disminuye significativamente el papel de las superestructuras organizativas. Una de las consecuencias es el aumento de la capacidad de gestión, tanto la interna del grupo de trabajo como la externa de la entidad financiadora.

Otra consecuencia es el aumento de la competitividad y de la equidad en la distribución de recursos. En la evaluación de las propuestas originales y de los informes de avance decrece el peso relativo de los organismos anfitriones respecto de la investigación en sí. Esto favorece el correcto funcionamiento de esos organismos, ya que al resultar reforzadas sus funciones sustantivas, ellas se insertan en el conjunto con sus equipos, instalaciones y apoyo logístico, albergando al grupo de trabajo adecuadamente.

También, y en la medida en que la labor investigativa que se realiza en el país va incorporándose a estos sistemas, el perfil de la actividad científica se va conociendo con detalle y con transparencia. Basta observar que una lista de "Proyectos de Investigación y Desarrollo" es notablemente más informativa que una lista de organismos.

#### *Grupos de investigación y proyectos de investigación*

Por supuesto, un proyecto de investigación es llevado a cabo por un grupo de investigación. Pero es de interés destacar que un proyecto de investigación puede actuar como convocante para generar un grupo de investigación que no existía y que a su vez puede perdurar como tal más allá de la eventual culminación del proyecto.

Para la formación de recursos humanos, esta consolidación de grupos de trabajo es considerada como prioritaria por el CONICET. Los grupos (unidisciplinarios o pluridisciplinarios) que trabajan continuamente en variados proyectos, pero congregados a lo largo del tiempo por intereses científicos comunes, constituyen los recursos humanos estables de un país, los que generan no sólo buena investigación sino también la constante formación de investigadores.

El apoyo a estos grupos de trabajo es una prioridad del CONICET: mantener, afianzar y mejorar los existentes y favorecer la constitución y consolidación de otros.

Es una consecuencia de los criterios expuestos que la forma normal de subsidiar la investigación por el Consejo sea a través de los PID (Proyectos trienales). Toda otra forma es complementaria o excepcional y generalmente de corta duración.

ría en su campo de investigación que justifique el apoyo económico solicitado. En el caso de obras científicas y técnicas inéditas, además de su seriedad académica y de las innovaciones que puedan presentar, reviste especial importancia para el otorgamiento de este subsidio la forma de distribución de la obra y su área de influencia.

#### *Equipos e instrumental científico y refacción o adecuación de inmuebles*

Estas dos categorías de subsidios —destinados a brindar apoyo infraestructural al trabajo de científicos y técnicos— se conceden a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro a fin de solventar en forma total o parcial la adquisición o reparación de equipos e instrumental científico o las refacciones o adecuaciones de inmuebles que resulten imprescindibles para el mejor desarrollo de la labor de investigación.

En el caso de que el subsidio solicitado para la compra de equipamiento forme parte de los requerimientos para encarar algún proyecto de investigación y desarrollo (PID) deberá ser incluido en el costo de éste.

En el caso de los subsidios para adecuación de inmuebles, deberán recabarse no menos de tres presupuestos, los que serán intervenidos por el sector pertinente del CONICET que podrá supervisar el avance de la obra en todo momento.

#### *Difusión de la ciencia*

Se otorgarán para atender las erogaciones que demande la realización de actividades tendientes a posibilitar la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos y la capacitación de recursos a tal fin. Las solicitudes deberán presentarse con las formalidades que el Consejo determine.

#### *Apéndice I*

##### *Documento del Directorio: Los proyectos de Investigación y Desarrollo. Enero de 1988*

El apoyo económico a proyectos de investigación científica y tecnológica es el principal instrumento del CONICET para su función de promoción. A partir de 1985 dicho apoyo se viene prestando a través del sistema de "Proyectos de Investigación y Desarrollo" (PID). En este sistema las propuestas que, después de su evaluación, resultan aprobadas, son subsidiadas por tres años, sujetas a revisión anual de acuerdo al mecanismo de control académico del Consejo. Existe un sistema complementario para apoyar proyectos por el término de un año, llamados "Proyectos de Investigación Anual" (PIA).

Los sistemas de subsidios descriptos no constituyen únicamente un ordenamiento administrativo más adecuado para encauzar ciertos fondos. Fundamentalmente, son un instrumento de política científica. En efecto, con estos sistemas se desplaza decididamente el apoyo económico hacia quienes ejecutan las investigaciones a la vez que se acota estrictamente el apoyo a las instituciones como tales. Al destinar a los componentes sustanciales del proceso de investigación —es decir, los investigadores y los productos de sus tareas— los fondos de ciencia y técnica, disminuye significativamente el papel de las superestructuras organizativas. Una de las consecuencias es el aumento de la capacidad de gestión, tanto la interna del grupo de trabajo como la externa de la entidad financiadora.

Otra consecuencia es el aumento de la competitividad y de la equidad en la distribución de recursos. En la evaluación de las propuestas originales y de los informes de avance decrece el peso relativo de los organismos anfitriones respecto de la investigación en sí. Esto favorece el correcto funcionamiento de esos organismos, ya que al resultar reforzadas sus funciones sustantivas, ellas se insertan en el conjunto con sus equipos, instalaciones y apoyo logístico, albergando al grupo de trabajo adecuadamente.

También, y en la medida en que la labor investigativa que se realiza en el país va incorporándose a estos sistemas, el perfil de la actividad científica se va conociendo con detalle y con transparencia. Basta observar que una lista de "Proyectos de Investigación y Desarrollo" es notablemente más informativa que una lista de organismos.

#### *Grupos de investigación y proyectos de investigación*

Por supuesto, un proyecto de investigación es llevado a cabo por un grupo de investigación. Pero es de interés destacar que un proyecto de investigación puede actuar como convocante para generar un grupo de investigación que no existía y que a su vez puede perdurar como tal más allá de la eventual culminación del proyecto.

Para la formación de recursos humanos, esta consolidación de grupos de trabajo es considerada como prioritaria por el CONICET. Los grupos (unidisciplinarios o pluridisciplinarios) que trabajan continuamente en variados proyectos, pero congregados a lo largo del tiempo por intereses científicos comunes, constituyen los recursos humanos estables de un país, los que generan no sólo buena investigación sino también la constante formación de investigadores.

El apoyo a estos grupos de trabajo es una prioridad del CONICET; mantener, afianzar y mejorar los existentes y favorecer la constitución y consolidación de otros.

Es una consecuencia de los criterios expuestos que la forma normal de subsidiar la investigación por el Consejo sea a través de los PID (Proyectos trienales). Toda otra forma es complementaria o excepcional y generalmente de corta duración.

### *Agregación y desagregación*

Dentro del marco conceptual explicado, los proyectos de investigación y desarrollo deben tender a agruparse, por afinidad, en proyectos mayores. La desagregación en proyectos cada vez de menor alcance será desalentada por el Consejo. Esto contribuirá a mejorar la calidad del trabajo científico y también la eficiencia y la racionalidad en la distribución de recursos.

### *Directores de proyecto*

Son conocidos los requisitos mínimos de idoneidad para ser director de un proyecto. Pero es necesario explicar y detallar lo que se espera de un director.

#### *¿Qué debe hacer un director?*

El Directorio del CONICET requiere que sea parte efectivamente activa en la ejecución del proyecto. Esto implica que el director debe dedicar una parte sustancial de su tiempo al proyecto. Más aún, el director tiene que ser alguno de los miembros del equipo que realiza el "trabajo de investigación", con el significado relativamente claro que "trabajo de investigación" tiene para cada disciplina o grupo de ellas.

Un subsidio de apoyo a un proyecto es dinero para el trabajo efectivo de investigación de todos los integrantes del grupo. No son fondos encomendados a alguien para que solamente coordine, administre o delegue la investigación. La decisión de apoyar proyectos y grupos más bien que instituciones conlleva la concepción de un director como alguien diferente de un "responsable institucional".

### *Observaciones sobre los PIA*

En general los PIA involucran a grupos de trabajo que posteriormente podrán presentar una propuesta de PID. Motivados por un plan de trabajo específico, tanto equipos de trabajo existentes que encaran una nueva temática como aquellos de reciente creación, utilizan este tipo de subsidio para organizar y encauzar el grupo.

Pero los PIA no pueden transformarse en proyectos plurianuales por renovación indefinida. Si el grupo permanece en el sistema de apoyo del CONICET deberá procurarse su financiamiento a través del PID.

En el marco general enunciado, se formulan las siguientes acotaciones:

i) Es necesario tener muy en cuenta el tipo de inserción institucional del grupo. Esto tiene una importancia especial en el caso de grupos de reciente creación.

ii) También, cuando se trata de grupos nuevos, la capacidad y experiencia del director y su tiempo de dedicación al proyecto son elementos que deben evaluarse muy cuidadosamente.

iii) La institución anfitriona debe demostrar un interés no superficial en el proyecto. Algún tipo de apoyo al mismo es importante.

iv) Cuando un grupo de trabajo se constituye especialmente alrededor de una propuesta de PIA, suele tener una inserción precaria en su sede de trabajo y, entonces, solicita sueldos dentro del PIA. Dado el carácter estrictamente limitado en el tiempo de este tipo de subsidios es importante evaluar las probabilidades de continuidad del grupo una vez finalizado el PIA.

v) Las propuestas de PIA hechas por grupos de investigación consolidados y con cierta trayectoria, con el propósito de iniciar un tema nuevo, deben evaluarse teniendo en cuenta las demás tareas que el grupo ya viene realizando. Hay que verificar los posibles PID en ejecución por el mismo grupo o con el mismo director.

vi) Hay que recordar que algunas propuestas de PIA no encajan exactamente en los dos casos que se han delineado. Se trata de aquellos postulantes que los solicitan porque recién se están incorporando al sistema o al país. Están así comenzando a organizar su tarea y su inserción en el sistema.

vii) En todos los casos, los rubros de equipamiento y bibliografía deben ser objeto de especial escrutinio. Normalmente, para montos importantes, hay canales especiales de solicitud y otorgamiento.

### *Recomendación final*

Las propuestas que se presentan para proyectos trienales o anuales deben ser producto de una reflexiva actitud que concretamente considere las motivaciones conceptuales reales de los mecanismos de apoyo que ofrece el CONICET. Interpretar que esos mecanismos son simplemente más o menos indiferenciados caminos de acceso a recursos financieros significa poner obstáculos al funcionamiento eficiente y maduro de la promoción de la ciencia y la técnica.

© Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),  
Avda. Rivadavia 1917 (1033) Capital Federal, Argentina. Tel. 953-7230/34.  
Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723. Impreso, encuadernado  
y encarpado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires, Avda. Riva-  
davia 1571 (1033) Capital Federal, Argentina, en el mes de abril de 1989.